



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE: HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
COMPARECENCIA DE PAGO DE RESPONSABLE DE DAÑOS							
DESCRIPCIÓN:							
Documento mediante el cual se realiza el pago del daño ocasionado, así como del perdón que se otorga en favor de quien realiza el pago.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 9 del Código Financiero del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		OFICIO DE LIBERACIÓN DE VEHÍCULO				VIGENCIA:	NA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando algún ciudadano participa en un hecho de tránsito terrestre y no hay acuerdo de por medio y el responsable realiza el pago de daños en favor de otro.					
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS							
Presentar copia simple de alguna Identificación Oficial Vigente.		ORIGINAL	COPIA(S)	ARTICULO 150 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO			
		SI	I				
PERSONAS MORALES							
Presentar copia de poder notarial y alguna identificación oficial vigente		SI	I	ARTICULO 150 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		ORIGINAL	COPIA(S)	N/A			
		N/A	N/A				
OTROS							
		ORIGINAL	COPIA(S)	N/A			
		N/A	N/A				



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	Al momento.
VIGENCIA:	N/A		
COSTO:	GRATUITO		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N A	TARJETA DE CRÉDITO
		N A	TARJETA DE DÉBITO
		N A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	QUE NO CONTRAVENGA LAS MATERIAS QUE SON COMPETENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO O EN DONDE SE PUEDA PERJUDICAR A LA HACIENDA PUBLICA, A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES O A TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 150 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta .			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora		Oficialia mediadora, conciliadora y calificadora	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Valentín Alcántara de la Rosa	
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	
	AVENIDA MEXIQUENSE ESQ. AVENIDA REVOLUCIÓN SECTOR 51	N/A	s.n.
COLONIA:	FRACCIONAMIENTO LOS HEROES TECAMAC	MUNICIPIO:	Tecámac
C.P.:	55770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a domingo de 09:00 a 09:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:		Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Martha Garcidueñas Muñoz	
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	
	Quetzalcoatl	N/A	
COLONIA:	Hueyotenco	MUNICIPIO:	TECAMAC
C.P.:	55749	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A DOMINGO DE 09:00 A 09:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Tecamac, Estado de México	
OTROS			
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿Se iniciara el procedimiento si el conductor está en estado de ebriedad?		
RESPUESTA:	No. De conformidad con el artículo 309 fracción I del Código Penal del Estado de México.		



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene costo el oficio?
RESPUESTA:	No
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se inicia el procedimiento si hay lesiones?
RESPUESTA:	No se inicia el procedimiento.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  LIC. VALENTIN ALCANTARA DE LA ROSA NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  LIC. VALENTIN ALCANTARA DE LA ROSA NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/Marzo/2019.  Tecamac CIUDAD SEGURA Y PRÓSPERA AYUNTAMIENTO 2019 - 2021 OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA Y/O CALIFICADORA MUNICIPAL ZONA SUR
--	---	--